

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., dos de agosto de dos mil veintiuno

2020 00226

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar la sociedad C.T. INGENIERIA S.A.S al abogado CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ, en los términos del poder conferido, en su debida oportunidad se dará trámite a la contestación de la demanda

Se observa también que por parte del centro de servicios se notificó el día 15 de julio al curador ad litem la designación realizada por el despacho, sin que se tenga respuesta sobre la aceptación del cargo. Por tanto se ordena oficiar nuevamente al abogado FRANCISO JAVIER ALZATE MURILLO¹, a fin de que se pronuncie si acepta o no el cargo.

Notifíquese

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

od26426ceb60c64504899a75f05d893019be4ce419c9290d594da053f475b652

Documento generado en 02/08/2021 07:28:46 AM

¹ abogadofjam@outlook.es

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>